

RIO GALLEGOS, 040996

VISTO:

El Expediente Nº 10.462/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota Nº 53/96 presentada por el Jefe de la División Soci-Económica, mediante la cual solicita la designación de la Dra. Susana TORRES de la Unidad Académica Caleta Olivia como Profesora Viajera, para cubrir el dictado del Seminario de Teoría y Metodología de la Investigación en Historia;

Que además informa que la presente solicitud surge debido a la imposibilidad de cubrir el dictado de dicha cátedra con el Prof. Iñigo CARRERA, tal cual estaba previsto, por dificultades personales que impiden el traslado del docente desde Bs. As. hasta Río Gallegos;

Que las condiciones de la designación serían las siguientes: dedicación simple, en el Área: Metodología de las Ciencias Sociales Orientación: Historia, desde el 4 de Septiembre de 1996 y hasta el 31 de Diciembre de 1996;

Que con dicha afectación se cubrirá el Seminario de Teoría y Metodología de la Investigación Histórica, de cuarenta horas cátedra de duración, del cuarto año del Profesorado;

Que el cronograma tentativo contempla encuentros de cuatro días de duración cada uno con veinte horas cada encuentro, estando previsto el primero para la primera semana de octubre y el segundo para la segunda semana de noviembre;

Que se cuenta con la autorización correspondiente por parte de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Nº 030/95 del Consejo Superior;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Dra. Susana TORRES (CUIL Nº 27120404747) como Profesora Viajera del Sistema, con carácter de interina, en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/38), en la División Socio-Económica, a partir del 4 de Septiembre de 1996 y hasta el 31 de Diciembre de 1996 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

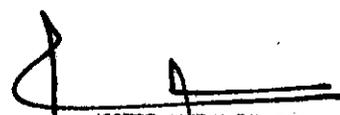
ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1. Cultura y Educación - FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1. Personal Permanente - del Presupuesto Ejercicio 1996.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




H. HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.G.
315